



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Consejera, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura. (2021062184)*

La Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (DOE núm. 48, de 26 de abril), en su artículo 44 crea la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, responsable de establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación o eliminación de las series documentales generadas por la Junta de Extremadura, debiendo ser regulada reglamentariamente su organización y funcionamiento.

Por su parte, en virtud del Decreto 38/2012, de 16 de marzo, se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE núm. 57, de 22 de marzo), atribuyendo a ésta última las funciones de valoración individual de cada serie documental, establecimiento de los plazos y criterios de transferencia de la documentación, la determinación de los criterios para llevar a cabo la selección o expurgo de los documentos, la delimitación de la forma de acceso por parte de los ciudadanos a la consulta de los documentos y la recepción de las propuestas de eliminación.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, y en uso de las competencias atribuidas en el capítulo XI del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

Autorizar y dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, en su reunión de 17 de junio de 2021, recogidos a continuación, en el anexo adjunto a esta resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o en su caso, interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 5 de julio de 2021.

La Consejera de Cultura,  
Turismo y Deportes,  
NURIA FLORES REDONDO

**ANEXO**

Código	RC 56
Serie documental	Expedientes de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a prestaciones
Organismo Productor	Unidad de Gestión de Recursos, Dispositivos y Servicios del SEPAD
Función	Garantizar la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia
Fechas extremas de la serie valorada	2007- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán en los Archivos de Oficina mientras perdure la ayuda. Se transferirán al Archivo Central, una vez que la persona haya fallecido y estén todos los trámites finalizados, donde se eliminarán a los 5 años, conservándose una muestra de un 10% de expedientes por año (los Servicios Territoriales remitirán la muestra al Archivo Central de la Junta de Extremadura).La base de datos, debidamente actualizada, debe conservarse permanentemente.
Fecha de Dictamen	17-06-2021

Código	RC 57
Serie documental	Expedientes de reclamaciones a la Junta Económico-Administrativa de Extremadura
Organismo Productor	Dirección General de Tributos
Función	Resolver las reclamaciones realizadas ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura y el recurso extraordinario de revisión contra actos de aplicación de los tributos propios, de imposición de sanciones tributarias derivadas de aquellos y de recaudación de los ingresos de la Comunidad Autónoma y de sus organismos públicos.
Fechas extremas de la serie valorada	1992- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán un año en el Archivo de Oficina. Transcurrido ese tiempo se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los 7 años, conservándose una muestra de tres expedientes por año.
Fecha de Dictamen	17-06-2021



Código	RC 58
Serie documental	Expedientes de ayudas para el fomento del autoempleo Autónomo Principal (F.A.)
Organismo Productor	Servicio de Economía Social y Autoempleo del SEXPE
Función	Fomentar el autoempleo de desempleados que inicien una actividad Empresarial quedando encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
Fechas extremas de la serie valorada	2005- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán durante un mínimo de dos años en el Archivo de Oficina. Transcurrido ese plazo, se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los tres años desde el cierre del Programa Operativo que regula estas subvenciones, conservándose una muestra de un 10% de u.i. por año, elegidas de forma aleatoria, que se trasladarán al Archivo General, cuando esté en funcionamiento.
Fecha de Dictamen	17-06-2021

Código	RC 59
Serie documental	Expedientes de ayudas para el fomento del autoempleo Autónomo Familiar Colaborador (F.C.)
Organismo Productor	Servicio de Economía Social y Autoempleo del SEXPE
Función	Fomentar el empleo de desempleados que pasen a trabajar como familiares colaboradores de un autónomo principal.
Fechas extremas de la serie valorada	2003- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán durante un mínimo de dos años en el Archivo de Oficina. Transcurrido ese plazo, se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los tres años desde el cierre del Programa Operativo que regula estas subvenciones, conservándose un 10 % de u.i por año, elegidas de forma aleatoria, que se trasladarán al Archivo General, cuando esté en funcionamiento.
Fecha de Dictamen	17-06-2021



Código	RC 60
Serie documental	Expedientes de aprovechamientos forestales en montes particulares. Descorches
Organismo Productor	Dirección General de Política Forestal
Función	Autorizar o comunicar la acción del descorche en montes u otras superficies forestales no gestionadas por la Administración Forestal Autonómica.
Fechas extremas de la serie valorada	1984- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán tres años los Archivos de Oficina. Una vez finalizado este plazo, se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los quince años, conservándose una muestra de un expediente por año y provincia. Desde el año 2013 se conservará un expediente por cada tipo de tramitación (por año y por provincia).
Fecha de Dictamen	17-06-2021

• • •